

## Gobernanza, funciones y roles del Equipo Editorial de Anales de Psicología

[Actualizado en 2025]

### Estructura organizativa

Si bien las directrices editoriales generales proceden del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (editorial propietaria legal de la revista), ésta concede autonomía para las directrices organizativas y criterios editoriales a los Departamentos y a la [Facultad](#) en los que se encuentran las áreas de conocimiento de Psicología de la Universidad de Murcia, los cuales, desde 1993 acordaron una estructura de **gestión académica** de la revista formada por un **Equipo Editorial** compuesto por un [Consejo de Redacción](#), con el apoyo experto del [Consejo Editorial](#). El primero formado por representantes de las áreas de conocimiento de Psicología (tanto de la Universidad de Murcia como de otras universidades y centros de investigación, españolas o extranjeras) y el segundo compuesto por académicos y expertos de distintas universidades e institucionales nacionales e internacionales. Dicho Consejo de Redacción también tiene la función de actualizar los roles y responsabilidades de sus miembros, siempre acordes con los avances y exigencias de las agencias de evaluación de calidad editorial de revistas científicas y con las sugerencias y recomendaciones del Consejo Editorial.

La actual estructura del Consejo de Redacción, actualizada en 2025, incluye 24 miembros de las seis áreas de conocimiento de Psicología, de los cuales 9 (37.5%) son de otras universidades españolas y 14 (58.3%) son mujeres. El Consejo Editorial, también actualizado en 2025, tiene 78 miembros, de los cuales 69 (88.5%) son externos a la Universidad de Murcia y 38 (48.7%) son mujeres. Ambos Consejos suman 102 miembros, de los cuales 17 (16.7%) pertenecen a instituciones académicas de otros países.

### Funciones, roles y responsabilidades

Dentro del **Consejo de Redacción** los miembros se reparten las funciones de dirección, dirección adjunta y edición de área o sección:

- La persona que ejerce el rol de **dirección** se encarga de la coordinación general de la revista y la relación con las instituciones vinculadas a la revista (editorial, áreas de conocimiento, etc.) y los servicios y empresas relacionadas con la producción, maquetación, publicación web, bases de datos, etc. También coordina al Consejo de Redacción, convocando las reuniones periódicas que sean necesarias para tomar las decisiones colegiadas pertinentes. También le compete mantener informado al Consejo Editorial sobre los cambios introducidos en la revista o sobre los proyectos.
- La o las personas que estén en la **dirección adjunta** se responsabilizan del flujo editorial inicial, tanto en la primera revisión como en la asignación de manuscritos a editores de área para la segunda revisión de evaluadores expertos.
- Los **editores de área** reciben de la dirección adjunta los manuscritos que le corresponden por área temática y llevan todo el proceso de revisión por evaluadores externos hasta la decisión editorial final de rechazo o aceptación.

Además, tiene el deber de cumplir la normativa, procedimientos y objetivos de calidad aprobados.

El **Consejo Editorial** tiene la función de apoyo experto al Consejo de Redacción, pudiendo también ejercer de revisores de manuscritos enviados a la revista que sean acordes con su especialización.

### Protocolo de selección de miembros de cuerpos editoriales

Tanto del Consejo de Redacción como del Consejo Editorial, sus miembros son propuestos por las Áreas y/o Departamentos de Psicología de la Universidad de Murcia en actualizaciones periódicas cada cuatro años. Los cargos directivos se eligen de entre los miembros del Consejo de Redacción.